



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas del día once de mayo de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día catorce de abril del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **noventa** y cinco (**095-2016**),
solicitor "Datos **acerca** de la **fundación del MOP**".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv



Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional** para la localizacion y remision de la informacion requerida.
- VI. En fecha veintisiete de abril del presente ano, a peticion de la **Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional**, se emitio prorroga para la entrega de la informacion solicitada, basados en el art. 71 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, por la antigüedad de lo requerido.
- VII. En respuesta a la presente solicitud la **Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional** informo via correo electronico: "El Archivo Central si cuenta con informacion del DUA, como lo son pianos, resoluciones de proyectos habitacionales como de proyectos ejecutados o supervisados por la desaparecida dependencia. Tambien diarios oficiales de anos muy antiguos, que se podrian poner a disposicion, siempre y cuando con la supervision de algun tecnico del AC. Para que el interesado investigue a traves de la lectura lo que considere interesarle. Lo mismo con la demas informacion solicitada sobre infraestructura, pues no especifico en la solicitud, puesto que contamos con muchas obras de ese tipo, lo mismo que de construccion de carreteras y puentes.
- Por lo que le informo, que en el Archivo Central no se cuenta, con algun documento especifico que mencione las historias requeridas".

Con base a las facultades legales previamente sehaladas, se RESUELVE:

- a) Declarese procedente la solicitud de acceso a la informacion requerida

- b) Con base en la respuesta proporcionada por la **Unidad de Gestion Documental y Archivo Institucional**, de acuerdo a los arts. 62 y 63 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, pongase a disposicion del ciudadano la informacion localizada en dicha dependencia, para



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Consulta Directa, por tratarse de documentos originales. El ciudadano debera informar fecha y hora en que hara la visita al Archivo Central, para tener a su disposicion los documentos.

c) Entreguese los documentos existentes en formato digital, relacionados a la historia del Ministerio de Obras Publicas, consistentes en:

- Documento que contiene la Historia del Ministerio de Obras Publicas, que data de 1999.
- Copia de Diarios Oficiales conteniendo acuerdos y modificaciones relativas el Ministerio de Obras Publicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano y sus funciones.
- Listado de Ministros y Viceministros del MOPTVDU desde el ano 2002 a 2014.
- Mapa de la red vial del MOPTVDU-FOVIAL.
- Piano digital de la ciudad de San Salvador de 1807.

d) De acuerdo al art. 68 de la Ley de Acceso a la Informacion Publica, orientese al ciudadano a requerir la informacion historica del Fondo de Conservacion Vial (FOVIAL) a la Oficina de Informacion y Respuesta de dicha autonoma. La Oficial de Informacion es la Licda. Adela Bernal, su correo electronico es [abernal\(5\)fovial.com](mailto:abernal(5)fovial.com), el numero telefonico es el 2205-8335. El FOVIAL esta ubicado en el kilometro 10 Yz de la Carretera al Puerto de La Libertad (contiguo a Tfpicos Margoth).

e) Notiffquese al interesado en el medio y forma sehalada para tales efectos.


Oficial de Informacion



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Publicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 - oir@mop.gob.sv